



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/03	El Pleno

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Miraflores de la Sierra a 13 de mayo de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Aula de Formación de la Casa de la Cultura (lugar habilitado por la Resolución de Alcaldía 2023-1149 de fecha 07 de julio de 2023) los señores Concejales que relacionan con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

CONCEJALES ASISTENTES

1. D. LUIS GUDALIX CALVO (PP)
2. M^a JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ (PP)
3. D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ (PP)
4. D^a SARA GONZÁLEZ DÍAZ (PP)
5. D^a ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ (PP)
6. D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (PP)
7. D. JAIME MONTERO SORIANO (PP)
8. D^a. M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA (PSOE)
9. D^a M^a ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ (PSOE)
10. D. PABLO GARCÍA SORIANO (PSOE)
11. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
12. D^a MARÍA CONCEPCIÓN BARTOLOMÉ CRUZ (IU-PODEMOS-AV)
13. D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ (VOX)

SECRETARIO

D. ALFREDO GIMENO TORRÓN

Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTIVA

1º) EXPEDIENTE 1398/2025. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N ° 9/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO. PAGO EJECUCIÓN SENTENCIAS ATM Y PROMONTORIA.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de fecha 08 de mayo de 2025.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, así como la propuesta de Alcaldía que obran en el expediente.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Por el Grupo Municipal IU-Podemos-Alianza Verde, la Sra. Bartolomé Cruz pregunta si no es ATM la empresa con la que recientemente se le ha adjudicado un contrato, respondiendo la Sra. Barquero Bartolomé que no, que se trata de empresas distintas, y que el contrato al que se refiere es el relativo al cierre de la contabilidad anual.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. García Berrocosa pregunta por qué no se ha acudido a un préstamo para el pago de los intereses de Pinarejos, como se ha hecho anteriormente, respondiendo la Sra. Barquero Bartolomé que no ha habido tiempo para tramitarlo, pero informa que por la Intervención Municipal se está estudiando la posibilidad de acudir a un mecanismo del Ministerio de Hacienda habilitado para estos supuestos, y si es necesario se solicitará.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
929	22799	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Sentencia ATM	140.261,63€
929	35201	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Intereses "Pinarejos"	437.659,19€
		TOTAL	577.920,82€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	577.920,82€
			TOTAL INGRESOS	577.920,82€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

2º). - EXPEDIENTE 1592/2025. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N º 11/2025 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS CON CARGO AL RLTGG - Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de fecha 08 de mayo de 2025 de 2025.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, así como la propuesta de Alcaldía que obran en el expediente.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se explica a los Sres. Corporativos que se trata de suplementar partidas con destino a gratificaciones de los Agentes de Policía Local, al sueldo de una plaza de Dirección de la Escuela Infantil con consignación para tres meses, tiempo estimado que se ejercerá el puesto mientras se tramita el correspondiente expediente; la conversión de una plaza de auxiliar administrativo en el departamento de Intervención en una plaza de Técnico de Intervención, la dotación de la plaza de Tesorero actualmente reservada a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, a sustituciones por bajas laborales de personal laboral temporal como la limpieza de vías públicas y edificios, y a transferencias al Patronato de la Residencia para la puesta en marcha del Centro Social, convocando a tales efectos bolsas de trabajo para cubrir los puestos necesarios.

Por el Grupo Municipal IU-Podemos-Alianza Verde, la Sra. Bartolomé Cruz cuestiona la conversión de la plaza de auxiliar administrativo en el departamento de Intervención en una plaza de Técnico de Intervención, manifestando no entender por qué ahora no funciona el departamento de Intervención con las auxiliares existentes si siempre ha funcionado bien con ellas, preguntando seguidamente si no es más importante crear puestos de barrenderos o peones.

Responde el Sr. Alcalde que la creación de puestos de barrenderos o peones no es viable por la tasa de reposición de efectivos, y que la conversión de la plaza a Técnico de Intervención se considera necesaria porque el Ayuntamiento va creciendo y se necesita personal cualificado para la tramitación del volumen de expedientes y su elevada complejidad.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Interviene la Sra. Concejala Delegada de Personal para manifestar que se necesita un cierto nivel de cualificación en los puestos de trabajo, se requieren técnicos cualificados, y que si bien las auxiliares administrativos trabajan bien, no pueden firmar.

Pregunta la Sra. Bartolomé Cruz si a las auxiliares se les quitarán los pluses que tienen, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

Por el Grupo Socialista, la Sra. García Berrocosa considera que si bien se trata de medidas muy necesarias, deberían haberse previsto con ocasión de la elaboración del Presupuesto municipal, motivo por el cual se abstendrán.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por ocho (8) votos a favor de los Grupos Popular (7) y Vox (1), un (1) voto en contra del Grupo IU-Podemos-Alianza Verde, y cuatro (4) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12004	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C2.	94.911,62€	18.179,49€	113.091,11€
132	12006	Seguridad y Orden Público. Trienios.	13.679,26€	3.326,40€	17.005,66€
132	12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de Destino.	58.985,71€	10.834,11€	69.819,82€





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

132	12101	Seguridad y Orden Público. Complemento Específico.	181.458,11€	32.464,32€	213.922,43€
132	15100	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones.	3.952,68€	58.840,00€	62.792,68€
132	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	126.866,18	44.511,96€	171.378,14€
323	13000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Retribuciones básicas.	273.710,31€	8.291,75€	282.002,06€
323	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Seguridad Social.	86.757,11€	2.570,44€	89.327,55€
931	12000	Política económica y fiscal. Sueldos del Grupo A1.	17.606,74€	4.644,15€	22.250,89€
931	12100	Política económica y fiscal. Complemento de destino	14.011,34	2.441,03€	16.452,37€
931	12101	Política económica y fiscal. Complemento específico.	28.910,98€	3.508,72€	32.419,70€
931	16000	Política económica y fiscal. Seguridad Social.	50.900,24€	3.284,11€	54.184,35€
932	12000	Gestión del sistema tributario. Sueldos del Grupo A1.	32.068,13€	4.034,94€	36.103,07€
932	12100	Gestión del sistema tributario. Complemento de destino.	18.144,64€	2.938,15€	21.082,79€
932	12101	Gestión del sistema tributario. Complemento específico.	20.003,92€	3.350,83€	23.354,75€
932	16000	Gestión del sistema tributario. Seguridad Social	30.033,91€	3.200,41€	33.234,32€
231	13100	Asistencia social primaria. Laboral Temporal.	10.373,00€	8.396,99€	18.769,99€
337	13100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral Temporal.	119.181,97€	6.863,08€	126.045,05€
340	13100	Administración General de Deportes. Laboral Temporal.	159.590,34€ 3.367,69€ (IR)	10.587,89€	173.545,92€
920	13100	Administración General. Laboral Temporal	79.921,70	9.781,25€	89.702,95€





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

231	1000	Asistencia social primaria. A la Residencia de Ancianos "El Perpetuo Socorro"	377.671,78€	39.000,00€	416.671,78€
		TOTAL		281.050,02€	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	281.050,02€
			TOTAL INGRESOS	281.050,02€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

a) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

b)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3º) EXPEDIENTE 1597/2025. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RLTTG GASTOS POLICÍA Y RESIDENCIA.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de fecha 08 de mayo de 2025 de 2025.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, así como la propuesta de





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Alcaldía que obran en el expediente.

Por la Sra. Concejal Delegada de Hacienda se explica a los Sres. Corporativos que se trata de habilitar crédito en partidas con destino a la adquisición de un vehículo para la Policía Local dado el mal estado de los vehículos actuales, la adquisición de una pistola “taser” también para la Policía Local, y para obras y mobiliario del Centro Social.

Por el Grupo Socialista, la Sra. García Berrocosa se remite a lo dicho en el punto anterior, deseando que no pase con la pistola “taser” lo mismo que con el sonómetro que en su momento se planificó su adquisición.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por ocho (8) votos a favor de los Grupos Popular (7) y Vox (1) y cinco (5) abstenciones de los Grupos Socialista (4) e IU-Podemos-Alianza Verde, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	62403	Seguridad y Orden Público.Vehículo segunda mano Policía Local	0,00€	18.000,00€	18.000,00€
132	62900	Seguridad y Orden Público. Otras Inversiones Asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios	0,00€	15.000,00€	15.000,00€
231	63211	Asistencia social Primaria. Seguridad y Orden Público. Obras Centro de Día	0,00€	3.000,00€	3.000,00€
231	62500	Asistencia social primaria. Mobiliario y Enseres	0,00€	15.000,00€	15.000€
		TOTAL	0,00€	51.000,00€	51.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	51.000,00€
			TOTAL INGRESOS	51.000,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º) EXPEDIENTE 1294/2025.SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DESDE LA URBANIZACIÓN SOLYCAMPO PASANDO POR MIRADOR DEL PRADO, PRADOS DE LA CAÑADA Y LA RESERVA HASTA LA CARRETERA DE MADRID” SEGÚN LA ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios Municipales, Urbanizaciones, Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana de fecha 08 de mayo de 2025 de 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente.

Interviene la Sra. González Díaz para informar que se trata de arreglo de cunetas e instalación de rejillas para parar el agua antes de que llegue a la Urbanización Prados de Caz.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. García Berrocosa pregunta si es una actuación PIR, respondiendo el Sr. Alcalde que se ajusta a su normativa, aunque no es un PIR inicial.

La Sra. García Berrocosa pregunta si se podría incluir, como así lo pidieron en una moción, el arreglo de accesos a la vía pecuaria, respondiendo la Sra. González Díaz que no está permitido.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes (13 votos favorables de los Grupos Municipales Popular, Socialista, IU-Podemos-Alianza Verde y Vox) acuerda:

PRIMERO. - Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, según ORDEN de 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba la inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación

de interés regional denominada “Trabajos de restitución de la funcionalidad de infraestructuras locales en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya operatividad se ha visto afectada





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

como consecuencia del caudal de agua ocasionado por las lluvias acontecidas en marzo de 2025”, de la actuación denominada “Acondicionamiento de camino desde la Urbanización Solycampo pasando por Mirador del Prado, Prados de la Cañada y la Reserva hasta la Carretera de Madrid” , con un importe de 42.483,10 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Base de licitación.....	35.110,00 €	
IVA.....	7.373,10	€
TOTAL.....	42.483,10 €	

SEGUNDO. - Solicitar el 100% del importe de la actuación por importe de 42.483,10 euros.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, tan ampliamente en derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

CUARTO. -Remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas Y su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

5º) EXPEDIENTE 1294/2025. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE LA BERROCOSA, LA MUÑEQUILLA Y GARGANTÓN” SEGÚN LA ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios Municipales, Urbanizaciones, Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana de fecha 08 de mayo de 2025 de 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes (13 votos favorables de los Grupos Municipales Popular, Socialista, IU-Podemos-Alianza Verde y Vox) acuerda:

PRIMERO. - Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, según ORDEN de 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba la inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación de interés regional denominada “Trabajos de restitución de la funcionalidad de infraestructuras locales en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya operatividad se ha visto afectada como consecuencia del caudal de agua ocasionado por las lluvias acontecidas en marzo de 2025”, de la actuación denominada “Acondicionamiento de camino de la Berrocosa, La Muñequilla y Gargantón”, con un importe de 37.419,25 euros, con el siguiente desglose:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Presupuesto Base de licitación.....	30.925,00 €
IVA.....	6.494,25 €
TOTAL.....	37.419,25 €

SEGUNDO. - Solicitar el 100% del importe de la actuación por importe de 37.419,25 euros.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, tan ampliamente en derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

CUARTO. -Remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas Y su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

6º) EXPEDIENTE 1294/2025. SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DESDE FUENTE DEL CURA HASTA INTERSECCIÓN CON EL ALTO DE LA MUÑEQUILLA” SEGÚN LA ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Servicios Municipales, Urbanizaciones, Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana de fecha 08 de mayo de 2025 de 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes (13 votos favorables de los Grupos Municipales Popular, Socialista, IU-Podemos-Alianza Verde y Vox) acuerda:

PRIMERO.- Solicitar el alta, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, según ORDEN de 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba la inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, de la actuación de interés regional denominada “Trabajos de restitución de la funcionalidad de infraestructuras locales en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya operatividad se ha visto afectada como consecuencia del caudal de la denominada “agua ocasionado por las lluvias acontecidas en marzo de 2025”,actuación 3”, con un importe de Acondicionamiento de camino de la Berrocosa, La Muñequilla y Gargantón 44.082,72 euros, con el siguiente desglose:

Presupuesto Base de licitación;	36.432,00 €
IVA.....	7.650,72
€TOTAL.....	44.082,72 €





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

SEGUNDO. - Solicitar el 100% del importe de la actuación por importe de 44.082,72 euros.

TERCERO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Luis Guadalix Calvo, tan ampliamente en derecho proceda, para la realización de cuantas gestiones y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo acordado.

CUARTO. -Remitir a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid los informes técnicos municipales de las actuaciones propuestas Y su viabilidad incluido en el texto del presente acuerdo.

ACTIVIDAD DE CONTROL

7º) EXPEDIENTE 1292/2025. DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2024. – Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta pormenorizada al Pleno del Decreto de Alcaldía 2025/0718, de fecha 21 de abril de 2025, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2024, junto con los Anexos que lo acompañan.

El Pleno se da por enterado.

8º) EXPEDIENTE 1337/2025. DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME RESUMEN CONTROL ANUAL E INFORME DE ACUERDOS CONTRARIOS A REPARO.- Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda se da cuenta pormenorizada al Pleno del informe resumen confeccionado por la Intervención Municipal de los resultados más significativos del control interno de la gestión económica del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Patronato de la Residencia Municipal “Perpetuo Socorro”, de fecha 28 de abril de 2025, así como de los informes relativos a los acuerdos adoptados contrarios a reparo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 213, párrafo tercero, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y un minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como secretario doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

-Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo-

